

ACUERDO de 25 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Ruiz Casado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de enero de 1999 acordando constituir el acogimiento familiar con carácter permanente del menor C.R.C. con M.M.O. e I.R.C., mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 25 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Luis Alvarez Pérez y doña Soledad Rodríguez Segovia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de febrero de 1999 acordando declarar la situación legal de desamparo de los menores B.A.R., M.C.A.R. y A.A.R., asumiendo, en consecuencia, su tutela automática, promover ante el Juzgado competente la constitución del acogimiento familiar permanente de los menores con C.R.S. Entre tanto se tramita el correspondiente expediente judicial, se constituye el mencionado acogimiento familiar, con carácter provisional, mediante la firma de las correspondientes Actas de Acogimiento. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 25 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a

doña Carmen Bernal Bernal, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de marzo de 1999 acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor N.P.B., asumiendo, en consecuencia, su tutela. Formalizar el acogimiento familiar simple de la menor con J.M.B.C. y E.B.R., mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 25 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Eduardo Pazos Fraga y doña Josefa Gómez Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de enero de 1999, acordando promover ante el Juzgado el acogimiento de los menores J.M.^a y E.J.P.G., con las personas seleccionadas al efecto, cuyos datos no se hacen constar para mantener la preceptiva reserva. Entre tanto se tramita el correspondiente expediente judicial, se constituye el acogimiento familiar mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 26 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de marzo de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ascensión Palmero García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá com-